

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO

DEC. ALC. SECC. 1ª Nº. 10/90 /

VITACURA, 06 DE ENERO 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del día 6 de Diciembre del 2008, que emana de la Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 5 de Noviembre 2008.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 10/1216, de fecha 22 de Abril de 2009, que Adjudica parcialmente la Propuesta Pública "Arriendo de Máquinas Multifuncionales y Contratación de Servicios de Fotocopiado e Impresión, Encuadernación y Otros, para las distintas dependencias de la Municipalidad de Vitacura y Convenios de Colaboración", a la Empresa Ricoh Chile S.A.
3. El Contrato de fecha 11 de Mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Vitacura y la Empresa Ricoh Chile S.A.
4. La necesidad de contar con 20 Máquinas Fotocopiadoras, como Servicio Temporal, para el Periodo de Renovación de Permisos de Circulación Año 2010.
5. El Punto Nº 3.7 de las Bases Técnicas de la Propuesta Pública "Arriendo de Máquinas Multifuncionales y Contratación de Servicios de Fotocopiado e Impresión, Encuadernación y Otros, para las distintas dependencias de la Municipalidad de Vitacura y Convenios de Colaboración" que permite la incorporación de equipos de fotocopiado como Servicio Temporal.
6. La Oferta Económica Alternativa "B", presentada por la Empresa Ricoh Chile S.A., en la Propuesta Pública "Arriendo de Máquinas Multifuncionales y Contratación de Servicios de Fotocopiado e Impresión, Encuadernación y Otros, para las distintas dependencias de la Municipalidad de Vitacura y Convenios de Colaboración", donde se establece el precio unitario por fotocopia B/N para los equipos de carácter temporal.
7. La Resolución de la Comisión de Finanzas Municipales Nº 07, de fecha 5 de Enero 2010, que aprueba la Factibilidad Presupuestaria y ordena gestionar la respectiva Modificación de Contrato, con la Empresa Ricoh Chile S.A.
8. Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 16, de fecha Enero 2010.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos Nº 56 y 63, de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Contrato de Arriendo de Máquinas Multifuncionales para las distintas dependencias de la Municipalidad de Vitacura y Convenios de Colaboración, suscrito con la Empresa Ricoh Chile S.A., RUT 96.513.980-K, Representada Legalmente por los Sres. Miguel Tapia Sepúlveda, RUT 7.446.119-0 y Jorge Fuentes Gutiérrez, RUT 8.821.128-6, todos domiciliados en calle Los Olmos Nº 2735, Comuna de Macul, Ciudad de Santiago, en el sentido de contratar temporalmente el Arriendo de 20 Máquinas Fotocopiadoras Básicas, durante el Periodo de Renovación de Permisos de Circulación 2010, desde el 1 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010.



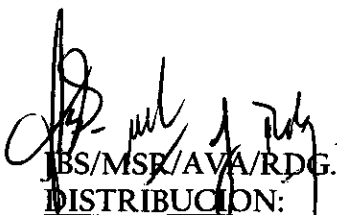
2. Páguese a la Empresa Ricoh Chile S.A. el siguiente Precio Unitario por concepto de Cargo Variable para el Arriendo de 20 Máquinas Fotocopiadoras Básicas, para uso en el Periodo de Renovación de Permisos de Circulación 2010, desde el 01/02/2010 y hasta el 31/03/2010, según se detalla:
 - Costo Fotocopia \$8,40.= c/u + IVA.-
3. Impútese el gasto que genera la presente Modificación de Contrato, a la Cuenta N° 22.07.002.001 "Servicios de Impresión para Funcionamiento" del Presupuesto Municipal vigente.
4. En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª 10/1216, de fecha 22 de Abril de 2009.
5. Redáctese la Modificación de Contrato por parte de la Dirección Jurídica, la cual introducirá todas las cláusulas necesarias para el mejor resguardo de los intereses municipales.
6. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, a través de Carta Certificada por parte del Sr. Secretario Municipal, a la Empresa Ricoh Chile S.A., RUT 96.513.980-K, Representada Legalmente por los Sres. Miguel Tapia Sepúlveda, RUT 7.446.119-0 y Jorge Fuentes Gutiérrez, RUT 8.821.128-6, todos domiciliados en calle Los Olmos N° 2735, Comuna de Macul, Ciudad de Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE.
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL.

Para conocimiento y fines pertinentes.


HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL


BS/MSR/AVA/RDG.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Contraloría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- D.A.F.
- Subdirección de Finanzas.
- Subdirección de Administración.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.


DIRECTOR
DE CONTROL